

RESOLUCIÓN N° 0506

NEUQUÉN, 05 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2617-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 19 de abril de 2021, la Secretaría de Gobierno solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto resultante de la Solicitud N° 59655/D, para la adquisición de una impresora de tarjetas plásticas;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 1039/2021, adjuntando el respectivo proyecto de resolución de adecuación presupuestaria;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Partida Principal: "Bienes de Capital" y en la Actividad "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", Partida Principal: "Servicios", de la Subsecretaría Legal y Técnica, atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", Partida Principal: "Bienes de Capital" de la Subsecretaría de Comercio;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARI LUCRECIA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0506-21

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACION LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTION MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Capital	<u>225.000</u>
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	225.000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>225.000</u>
<i>Actividad:</i>	CONFECCION, CIRCULACION, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACION MUNICIPAL	225.000
Total Curso de Acción:	FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA	450.000

TOTAL:	DÉBITOS	450.000
--------	---------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Capital	<u>450.000</u>
<i>Actividad:</i>	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	450.000
Total Curso de Acción:	FISCALIZACIÓN JURÍDICA EXTERNA	450.000

TOTAL:	CRÉDITOS	450.000
--------	----------	---------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE la presente resolución al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén